

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**8549**      *Procedimiento ordinario 548/2014*

**CÉDULA NOTIFICACIÓN SENTENCIA**

D./Da. MARTA OVELLEIRO MEDINA, Secretario Judicial de este Juzgado de Juzgado de lo Social Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, **HAGO SABER:** Que en el procedimiento nº 0000548/2014 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de D./Da. ROBERTO SUAREZ CAIROS, contra JAIRO TOUR S.L. y DISCOVERING CANARIAS S.L., por su SSª se ha dictado Sentencia confecha 7 de Mayo de 2015, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

“ **Se estima la demanda** presentada por don Roberto Suárez Cairós frente a la entidad, Disconvering Canarias, S.L. y, en consecuencia, se le **condena** a abonar la cuantía de 3.310,13 euros más el 10% de mora patronal.

**Se desestima la demanda** interpuesta frente a la mercantil, Discovering Canarias, S.L. y, en consecuencia, se le absuelve de todos sus pedimentos.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, que habrá de anunciarse, ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander en la cuenta corriente número IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 de este Juzgado o presente aval solidario de la entidad financiera por el mismo importe, depositando además la cantidad de 300 euros en el concepto 37950000 65054814 del referido banco y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JAIRO TOUR S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A**

